

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 176



martes, 19 de septiembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-176

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de concentración parcelaria de Torresandino (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Resolución de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2023

6

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para instalación de infraestructura

9

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación del PCAP para la concesión de uso privativo de varios inmuebles municipales de naturaleza demanial (caminos públicos) que se verán afectados por la instalación y puesta en marcha de planta solar fotovoltaica Belorado I y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Belorado, Carrias, Valle de Oca y Alcocero de Mola (Burgos)

10



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bar-restaurante 12

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos 13

Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria números ocho, nueve y diez para el ejercicio de 2023 14

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Contrato para la explotación del servicio de bar-restaurante 15

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número seis para el ejercicio de 2023 16

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2023 17

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número seis para el ejercicio 2023 18

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número siete para el ejercicio 2023 20

JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2022 21

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

Cuenta general del ejercicio de 2022 22

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 23

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

Cuenta general del ejercicio de 2022 24



sumario

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 25

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 27

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Cuenta general del ejercicio de 2022 28



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Torresandino (Burgos)

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Torresandino (Burgos), se establece el siguiente Plan de Cultivos y Aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990 (BOCyL número 241, de 14 de diciembre), aplicable de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL número 55, de 20 de marzo), cuyo tenor literal es el siguiente: «Aquellas concentraciones parcelarias iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, continuarán rigiéndose por la normativa precedente, salvo lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 46 y el capítulo II del libro quinto de esta ley».

1.º – Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 2022-2023 hayan estado sembradas de cereales, proteaginosas, patatas y leguminosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 1 de octubre de 2023, o cuando se entregue la toma de posesión si fuera posterior a esa fecha.

2.º – Las parcelas que estén sembradas de oleaginosas u hortalizas en la campaña agrícola 2022-2023, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del día 1 de enero de 2024, o del día en que se entregue la toma de posesión si fuera posterior a esa fecha.

3.º – El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los viñedos, árboles frutales, nogales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta cuando se entregue la toma de posesión si fuera posterior a esa fecha, pasando el 1 de enero de 2024, o el día siguiente al de la entrega de la toma de posesión, si fuera posterior a esa fecha, a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

Los antiguos propietarios que optasen por cortar los árboles, deberán contar con la preceptiva autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Además, deberán sacar los tocones, tapar el hoyo y proceder a su retirada, excepto en el caso de las choperas que se hayan tenido en cuenta en la clasificación de las tierras.



4.º – Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

5.º – Si los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo desean proceder a la limpieza y adecuación de su futura finca, antes de la toma de posesión, únicamente podrán realizarlo si tienen el consentimiento del propietario actual y ateniéndose a las instrucciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de La Junta de Castilla y León, depositando el material de limpieza (ramas, árboles, piedras, etc.) en el interior de su finca, pero bajo ningún concepto en fincas, eriales o perdidos que se adjudiquen a otros propietarios.

6.º – Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

7.º – El incumplimiento de lo dispuesto en este Plan de Cultivos está tipificado como infracción leve en el artículo 201.1.d) de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL número 55, de 20 de marzo), pudiendo ser sancionada con apercibimiento o multa de hasta mil euros, tal y como dispone el artículo 202.1.a) del mismo texto legal.

8.º – Estas normas sustituirán a cualquiera otras normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamientos de esta zona de concentración parcelaria de Torresandino que se hayan publicado anteriormente. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, situada en la 4.ª planta de la Delegación Territorial de Burgos, plaza de Bilbao, número 3.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2023.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,
Juan José Busto Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«2. – Resolución de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, ejercicio 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 30 de agosto de 2023, y a la vista de las bases de la convocatoria de subvenciones para organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, ejercicio 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 14 de abril de 2023, y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de 25 de abril de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Preselección y Valoración, en fecha 31 de julio de 2023, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las correspondientes bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, junto a los informes solicitados a la Junta de Castilla y León (informe de sostenibilidad financiera e informe de inexistencia de duplicidades) y el informe de fiscalización favorable de fecha 21 de agosto de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Valorados de forma individualizada los proyectos presentados, y aplicados los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en la base undécima de la convocatoria, se obtiene la relación (ordenada por orden de prelación en función de la puntuación obtenida), en la que se determina los importes a subvencionar conforme al número de puntos obtenidos, que no será superior al valor solicitado y/o coste real estimado del proyecto valorado. En consecuencia, tal y como establece el apartado 4 de la base duodécima de la convocatoria, asignar las subvenciones hasta el límite del crédito de la consignación presupuestaria (175.000,00 euros) establecida al efecto, resultando subvencionadas y desestimadas las siguientes ONG's junto a sus correspondientes proyectos:

EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
2023/00026619N	MISION AMERICA	G80798242	51.401,96 €	36.622,00 €	Construimos una comunidad educadora y resiliente en El Alto, Bolivia	BOLIVIA	96	39.793,57 €	29.298,00 €
2023/00026638P	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	39.545,08 €	29.603,00 €	Empoderamiento socioeconómico de 45 mujeres rurales del Distrito de Nandyai, India, mediante el acceso a la economía visible y remunerada, fortaleciendo su Derecho Humano a la Alimentación y el de sus familias	LA INDIA	95	26.477,27 €	23.683,00 €



EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
2023/00026700R	AMYCOS - ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACION SOLIDARIA	G09310749	422.520,00 €	35.778,00 €	Sistemas de Agua Potable para el acceso al Derecho Humano del Agua, la Salud y la Alimentación dignas en las Comunidades Indígenas de Piusilla, Ura Parangani y Lampaya del municipio de Morochata, Departamento de Cochabamba (Bolivia)	BOLIVIA	95	35.236,00 €	28.623,00 €
2023/00026678W	ASOCIACION PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	G09549973	39.500,00 €	33.556,00 €	Reducir el absentismo y abandono escolar de los alumnos y alumnas escolarizados en la escuela primaria de Hekima, en Businga, Isla de Idjwi, provincia de Kivu Sur, República Democrática del Congo	REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO	93	31.500,00 €	26.845,00 €
2023/00026621Z	FUNDACION PROCLADE	G81364457	55.091,47 €	33.245,00 €	Ampliación del impacto de las mejoras en la seguridad alimentaria de las familias vulnerables de Koudougou a través de la producción de huertas comunitarias y formación de horticultura y ganadería	BURKINA FASO	92	40.000,00 €	26.596,00 €
2023/00026698E	FUNDACION DILAYA	G87074662	39.816,77 €	33.083,00 €	Fortalecimiento del derecho a la educación de las menores acogidas en el Hogar Notre Dame de la Merci a través de la mejora de las infraestructuras del centro destinadas a su alimentación	CAMERÚN	92	31.845,21 €	26.467,00 €
2023/00026695L	ONG RED AZUL	G66380551	50.000,00 €	16.860,00 €	Dotación de una ambulancia medicalizada para la evacuación de enfermos y mujeres con partos de riesgo, así como la mejora de las infraestructuras sanitarias destinadas a la Acogida y Seguimiento de Enfermos Mentales y Personales Mayores en los Centros de Salud y Maternidad de Sehoué	BENÍN	91	40.000,00 €	13.488,00 €
2023/00026601V	ASOCIACION AMAP- ASOC MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS	G84985753	39.997,00 €	29.296,00 €	Construcción de un Centro de Educación secundaria para el fortalecimiento del derecho a la educación inclusiva, equitativa y accesible de los niños y niñas de Sabou (Burkina Faso). Fase (II)	BURKINA FASO	87	31.814,91 €	-
2023/00026683F	ASOCIACION LA CASA GRANDE DE BURGOS	G09374216	50.000,00 €	29.467,00 €	Adquisición de un bus para reforzar y garantizar la seguridad del transporte escolar de los niños que viven en la periferia de la escuela "Les Leaders", fortaleciendo la asistencia y rendimiento escolar, especialmente de las niñas y contribuyendo al desplazamiento de los niños vulnerables del hogar de acogida Fifaten	BENÍN	87	40.000,00 €	-
2023/00026629E	FUNDACION PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL DR. MADRAZO	G41891482	26.554,40 €	18.441,00 €	Acceso al agua potable mediante la instalación de reservorios pluviales, talleres y capacitaciones comunitarias a 20 familias indígenas de la Aldea Poy del Municipio de San Sebastián Coatlán, Dpto. de Huehuetenango	GUATEMALA	85	21.254,40 €	-
2023/00026631R	COOPERACION VICENCIANA PARA EL DESARROLLO - ACCION MISIONERA	G81596231	19.943,08 €	11.850,00 €	Mejora de la calidad de vida de los enfermos crónicos en Diouroup y 15 aldeas aledañas	SENEGAL	83	14.534,45 €	-
2023/00026687B	ONGD PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	40.293,00 €	26.090,00 €	Mejorar la habitabilidad del dormitorio femenino del Centro Escolar de Kabanga para niñas y jóvenes con discapacidad y albinismo. Kigoma.	TANZANIA	83	32.234,00 €	-
2023/00026676T	ASOCIACION REMAR CASTILLA Y LEON	G09204884	38.171,45 €	23.982,00 €	Reforzando capacidades productivas avícolas por medio de formación técnica y adquisición de recursos para la seguridad alimentaria, economía familiar e igualdad de oportunidades en poblado de Nioko 2. Kosodo, Burkina Faso	BURKINA FASO	82	30.399,61 €	-
2023/00026784Q	ASOCIACION DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES	G26212738	164.210,00 €	24.400,00 €	2ª Parte Centro Integrado Multifuncional para el Desarrollo de la Población Rural Ait Yehya	SENEGAL	81	38.900,00 €	-
2023/00026690Z	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	G80547565	54.588,17 €	17.192,00 €	Mejora de las capacidades técnicas mediante la formación profesional de jóvenes en riesgo socioeducativo, previniendo su participación en bandas callejeras y otros grupos delictivos, Ciudad de Comayagua (Honduras)	HONDURAS	80	22.923,00 €	-



EXPEDIENTE	NOMBRE ONG	CIF	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO	CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO
2023/00026693V	FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL	G84451087	100.000,00 €	24.000,00 €	Implementación de un modelo local de gestión del agua, saneamiento e higiene con enfoque de género en escuelas de la zona amazónica de Loreto	PERÚ	80	40.000,00 €	-
2023/00026613Y	ASOCIACION ENTREPUEBLOS	G58544057	106.394,20 €	0,00 €	Consolidación de la Red Centroamericana de Comunicación como un espacio de información comunitaria en la región (Fase III)	GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR	0	39.010,87 €	-
2023/00027470N	ASOCIACION BURGALESA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	G09333881	19.995,00 €	0,00 €	Vacaciones en Paz, 2023	BURGOS	0	9.000,00 €	-
								TOTAL	175.000,00 €

Segundo. – Disponer del gasto por importe global de 175.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 38/2311/48002/17.2, del presupuesto provincial del ejercicio 2023 (ARC n.º 12023000019489), según informe de Intervención de fecha 28/03/2023.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 12 de septiembre de 2023.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Por este ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Tipo de actuación: instalación de infraestructura.

Objeto: instalación de infraestructura de telecomunicaciones que sirva de base y soporte físico para albergar futuros operadores de telefonía móvil.

Presupuesto: 51.286,10 euros.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral: polígono 504, parcela 5.154, ref.cat.09026A504051540000QE.

Localización: monte de UP La Mata, Arija.

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.
2. Fecha del acuerdo: 7 de septiembre de 2023.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: 27-2023.
4. Ámbito de aplicación: Arija, Burgos.
5. Identidad del promotor: American Towers España S.L.U.
6. Duración del período de información pública: por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León/Diario de Burgos.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: <https://arija.sedelectronica.es/info.0>
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Arija, plaza de Los Obispos s/n, Arija. Se pueden presentar alegaciones en cualquiera de los modos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arija, a 7 de septiembre de 2023.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 26 de julio de 2023, se procedió a la aprobación del PCAP para llevar a cabo la concesión de uso privativo de varios inmuebles municipales de naturaleza demanial (caminos públicos) que se verán afectos por la instalación y puesta en marcha de planta solar fotovoltaica «Belorado I» y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Belorado, Carrias, Valle de Oca y Alcocero de Mola (Burgos), que cuenta con declaración de impacto ambiental concedida por la Junta de Castilla y León y publicada en el BOCYL n.º 11, de 18 de enero de 2023. Alfa Lirae 7PV, S.L., la promotora, cuenta con autorización administrativa previa de la instalación de producción de energía eléctrica por tecnología fotovoltaica denominada «Belorado I» y su infraestructura de evacuación con conexión a la red de transporte, instalada en suelo en estructura con seguimiento solar a un eje norte-sur, en los términos municipales de Belorado, Carrias, Valle de Oca y Alcocero de Mola (Burgos), emitido por el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León en Burgos, que fue publicado en el BOCYL n.º 86 de 8 de mayo de 2023.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono	Parcela
4	9.010
4	9.011
4	9.012
4	9.013
4	9.014
4	9.015
4	9.016
4	9.017
4	9.018
4	9.019
4	9.020
4	9.021
4	9.053
4	9.054
4	9.064
4	9.065
4	9.164

Es necesario que el concesionario aporte la documentación técnica precisa para la propuesta y ejecución, a su costa y en los términos del PCAP, de variantes y alternativas de paso que sustituyan a los caminos objeto de concesión de uso privativo de manera que se garantice el paso de los titulares de bienes y derechos sobre inmuebles.



Debido a problemas relativos a la tramitación del expediente administrativo (en concreto a sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado) durante el periodo de información pública abierto mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 149 de 10/08/2023 los interesados no tuvieron a su disposición el PCAP para su consulta y estudio.

El citado expediente se encuentra depositado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, número 1, 1.º de Belorado - Burgos) donde puede ser consultado en horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas). A tales efectos se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. El presente anuncio, junto con el certificado de acuerdo plenario de 26/07/2023 y el PCAP pueden ser consultados en el tablón de anuncios físico (Plaza Mayor, número 1 bajo de Belorado) y virtual (<https://belorado.sedelectronica.es>).

En Belorado, a 13 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Estefanía Aparicio Viyuela, ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para bar-restaurante, calle José Vicente del Val, 28 BJ 001-09006 Burgos (Burgos). (Expediente 16/2023-CLA).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2023.

El concejal delegado,
Fernando de la Varga Íñiguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (cogollos.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cogollos, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria números 8, 9 y 10 del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cogollos, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante en Riocavado de la Sierra, por procedimiento abierto

Por acuerdo del Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023, se ha aprobado el pliego de condiciones relativo al concurso administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante en Riocavado de la Sierra, por procedimiento abierto.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina, los jueves de 12:00 a 14:00 horas y en la página:

<https://riocavadodelasierra.sedelectronica.es>

– *Objeto del contrato*: la explotación del servicio de bar-restaurante en Riocavado de la Sierra.

– *Duración del contrato*: un año prorrogable por otros cuatro años, previo acuerdo de ambas partes.

– *Presentación de ofertas*: será manual, hasta el jueves 5 de octubre inclusive, en horario de 10.00 a 14:00 horas.

– *Precio del contrato*: gratuito.

– *Apertura de ofertas*: el primer jueves hábil después de la finalización de plazo de presentación de ofertas.

Ver pliego de condiciones administrativas para ver criterios de adjudicación y más información.

En Riocavado de la Sierra, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 6/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 6/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotresgudo, a 6 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 5/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 5/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotresgudo, a 6 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA***Aprobación inicial*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2023/MOD/006 número 2208/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

VARIACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				
1532	60900	Ejecución obra Santa Cruz de Andino–Ejecución sentencia.	56.705,81	-56.705,81	0,00
1330	60906	Iluminación pasos de peatones.	14.000,00	-14.000,00	0,00
2310	48000	Asistencia Social Primaria. Subvenciones.	55.000,00	-20.000,00	35.000,00
3210	47900	Convenio escuela infantil.	36.000,00	-13.000,00	23.000,00
1650	63300	Suministro material iluminación fuente, ayuntamiento, iglesia y calles.	50.000,00	-25.000,00	25.000,00
9200	63300	Suministro material megafonía ayuntamiento y plazas.	20.000,00	-20.000,00	0,00
1650	60900	Proyecto suministro energético Las Huelgas.	40.000,00	-40.000,00	0,00
0110	91300	Deuda pública. Amortización préstamos fuera sector público.	125.880,00	-680,00	125.200,00
4320	22699	Promoción turística. Otros gastos diversos.	1.500,00	+56.000,00	57.500,00
3110	22699	Servicios Sociales. Otros gastos diversos.	8.000,00	+10.000,00	18.000,00
3380	22699	Fiestas. Otros gastos diversos.	190.000,00	+35.000,00	225.000,00
3410	22609	Promoción deportiva. Actividades culturales y deportivas.	50.819,00	+20.000,00	70.819,00
3410	22699	Deportes. Otros gastos diversos.	3.000,00	+7.705,81	10.705,81
3420	22102	Deportes. Gas.	13.000,00	+10.000,00	23.000,00
3340	22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	122.681,76	+38.000,00	160.681,76
0110	31000	Deuda pública. Intereses de préstamos.	5.000,00	+680,00	5.680,00
9200	62600	Adquisición equipos informáticos.	20.430,10	+12.000,00	32.430,10
TOTAL			812.016,67	0,00	812.016,67



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación inicial

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2023/MOD/007 número 2210/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de remanente de crédito que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Alias	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Programas	Económica				
1532	69202	Iglesia de Campo	0,00	39.669,00	39.669,00
1710	63300	Actuaciones zonas verdes	75.500,00	7.418,08	82.918,08
1610	63302	ETAP y EDAR	46.353,00	39.600,00	85.953,00
TOTAL			121.853,00	86.687,08	208.540,08

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	6	100	Subvenciones Diputación	28.000,00
8	7	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	58.687,08
TOTAL INGRESOS				86.687,08

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arconada, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús Ruiz Bujedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Bárcena de Pienza, a 4 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Javier Fernández Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Carcedo de Bureba para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Carcedo de Bureba, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
José Luis Ruiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lastras de la Torre, a 29 de agosto de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Tamara Vicente Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2023

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.350,00
6.	Inversiones reales	7.500,00
	Total aumentos	13.850,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.400,00
6.	Inversiones reales	-1.000,00
	Total disminuciones	-4.400,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.277,05
7.	Transferencias de capital	2.386,00
8.	Activos financieros	7.902,20
	Total aumentos	15.865,25

DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	-6.415,25
	Total disminuciones	-6.415,25



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2023

El expediente número 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Salgüero de Juarros para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total aumentos	70.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	70.000,00
	Total aumentos	70.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 7 septiembre de 2023.

El alcalde,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Talamillo del Tozo, a 6 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús Ángel García Díez